

00001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO
(4565)



REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

BEITE B&T COMPAÑÍA LIMITADA

QUE OTORGA:

ADRIÁN EDUARDO CISNEROS GONCHARENKO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 3 COPIAS)

M.C.P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día martes catorce de julio del dos mil nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece el señor Adrián Eduardo Cisneros Goncharenko, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Beite B&T Compañía Limitada, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, conforme se desprende

celebrada el diez de julio del dos mil nueve resolvió la reforma de objeto social de la compañía, conforme aparece de la copia certificada del acta que se agrega a esta escritura, reformando el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía constantes en la escritura de constitución de la misma, quedando de la siguiente manera: "...**ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la compañía es: a) el diseño, fabricación, mantenimiento, comercialización, importación y exportación de equipos electromecánicos, de sistemas complementarios y de productos para: uso agrícola, industrial o semi-industrial, químico o minero, en la industria petrolera, petroquímica y refinerías, equipos de proceso para refinería, equipos para producción y proceso de petróleo y gas, como son tanques para almacenamiento de productos varios, equipos de elevación y transporte (como puentes grúas) y de compuertas para control de flujo de agua; b) Asesoramiento para proyectos industriales y representaciones nacionales o extranjeras.- En el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades, importar la materia prima, insumos, repuestos y maquinaria requerida y en general, realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por la Leyes Ecuatorianas y que sean necesarios y acordes a su objeto. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes solemnidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- (firmado) Patricia Andrade Baroja, Abogada con matricula profesional número nueve tres dos ocho (N° 9328) del Colegio de Abogados de Pichincha.-
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que



NOTARIA
TERCERA

BEITE B&T Compañía Limitada, al tenor de las cláusulas que constan a continuación.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Dos punto uno (2.1) La compañía BEITE B&T Compañía Limitada se constituyó en esta ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día diez y nueve de abril de mil novecientos noventa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha cinco de junio de mil novecientos noventa. **Dos punto dos (2.2)** La compañía BEITE B&T Compañía Limitada celebró una escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital y reforma de Objeto Social el día trece de julio de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, debidamente inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito el día veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. **Dos punto tres (2.3)** La compañía BEITE B&T Compañía Limitada tiene un capital suscrito y pagado de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$800,00), estando el capital social distribuido de conformidad con el siguiente detalle:

Nombre Socio	Capital Suscrito USD	Número de participaciones	Porcentaje (%)
Adrián Eduardo Cisneros Goncharenko	790	19750	98,75
Eduardo Iván Cisneros Cornejo	10	250	1,25
TOTAL	800	20.000	100

Dos punto cuatro (2.4) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía BEITE B&T Compañía Limitada,

celebrada el diez de julio del dos mil nueve resolvió la reforma de objeto social de la compañía, conforme aparece de la copia certificada del acta que se agrega a esta escritura, reformando el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía constantes en la escritura de constitución de la misma, quedando de la siguiente manera: **...ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la compañía es: a) el diseño, fabricación, mantenimiento, comercialización, importación y exportación de equipos electromecánicos, de sistemas complementarios y de productos para: uso agrícola, industrial o semi-industrial, químico o minero, en la industria petrolera, petroquímica y refinerías, equipos de proceso para refinería, equipos para producción y proceso de petróleo y gas, como son tanques para almacenamiento de productos varios, equipos de elevación y transporte (como puentes grúas) y de compuertas para control de flujo de agua; b) Asesoramiento para proyectos industriales y representaciones nacionales o extranjeras.- En el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades, importar la materia prima, insumos, repuestos y maquinaria requerida y en general, realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por la Leyes Ecuatorianas y que sean necesarios y acordes a su objeto. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes solemnidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- (firmado) Patricia Andrade Baroja, Abogada con matrícula profesional número nueve tres dos ocho (N° 9328) del Colegio de Abogados de Pichincha.-
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que

00003

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



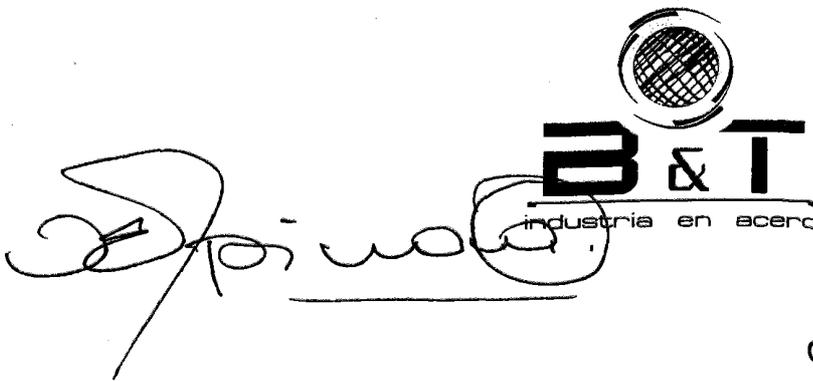
NOTARIA
TERCERA

queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ADRIÁN EDUARDO CISNEROS GONCHARENKO
Gerente General Beite.B&T Cia. Ltda.
C.C.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR



Quito, 31 de octubre del 2007

Señor Ingeniero
ADRIAN EDUARDO CISNEROS GONCHARENKO
Ciudad.-

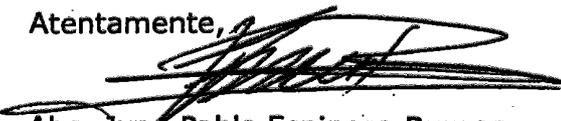
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía BEITE B & T CIA. LTDA., en sesión celebrada el 31 octubre del 2007, eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el período estatutario de DOS AÑOS.

- 1.- **Denominación de la compañía:** BEITE B & T CIA. LTDA.
- 2.- **Fechas de constitución e inscripción:** Se constituyó en abril 19, 1990 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito en junio 5, 1990.
- 3.- **Nombrada en virtud de:** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en octubre 31, 2007.
- 4.- **Denominación del Cargo:** GERENTE GENERAL
- 5.- **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en los Estatutos Sociales de la Compañía incluida la Representación legal, judicial y extrajudicial.
- 6.- **Período de vigencia del nombramiento:** Dos años contados desde su inscripción.

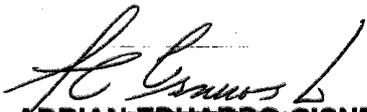
Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Abg. Juan Pablo Espinosa Burgos
Autorizado por la Junta

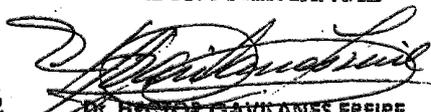
RAZON DE LA ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación del cargo.

Quito, 31 de Octubre del 2007


ING. ADRIAN EDUARDO CISNEROS GONCHARENKO
C.C. No. 1706374624

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 11755 del Registro
de Nombramiento Tomo No. 138
Quito, a 12 NOV. 2007



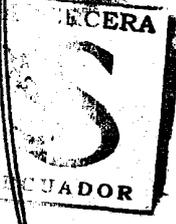

Dr. HECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

00004

SECRET
OFFICE OF THE DIRECTOR
OF NATIONAL SECURITY
WASHINGTON, D.C.

SECRET
OFFICE OF THE DIRECTOR
OF NATIONAL SECURITY
WASHINGTON, D.C.

21 93 07





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

Quito, 15 de Junio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones del 14 de Junio del 2009 al señor(a) ADRIAN EDUARDO CISNEROS GONCHARUKO portador(a) de la cédula de ciudadanía 1706374624..... válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



00005

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES (tres) ejemplares y rubricada por el
suscrito notario, es una copia fiel que ha tenido a la vista
de lo cual da fe.

Quito 14 JUL 2009



[Handwritten signature]
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ACTA No. 43

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BEITE B&T CIA. LTDA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez (10) días del mes de julio del 2009, a las 09h00, se reúnen los SOCIOS de la compañía **BEITE B&T CIA. LTDA.**, esto es los señores **ADRIÁN EDUARDO CISNEROS GONCHARENKO** y **EDUARDO IVÁN CISNEROS CORNEJO**, que conforman el 100% del capital social de la compañía, bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION: BEITE B&T CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Vía Carapungo Marianitas Km. 3 ½ Calle A lote No. 28 y calle 1. La Junta se inicia en fecha 10 de julio del 2009, desde las nueve horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO

Preside la reunión el Ing. Adrián Eduardo Cisneros Goncharenko, y actúa como Secretario, el señor Eduardo Iván Cisneros Cornejo.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

Nombre Socio	Capital Suscrito USD	Número de participaciones	Porcentaje (%)
Adrián Eduardo Cisneros Goncharenko	790	19750	98,75
Eduardo Iván Cisneros Cornejo	10	250	1,25
TOTAL	800	20.000	100

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los Socios de la compañía, para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria de **BEITE B&T CIA. LTDA.**, para tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma de Objeto Social y por consiguiente reforma del Estatuto Social de la Compañía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose a la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los SOCIOS presentes resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido.

Por unanimidad, los SOCIOS de la compañía aceptan la sugerencia y resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- PROPUESTAS

6.1.1.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y POR CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

El señor Presidente indica que sería pertinente reformar el Objeto Social de la compañía por cuanto es deseo de los socios incursionar en actividades referentes a la producción petrolera, siendo que la compañía cuenta con la infraestructura física y económica para realizar a cabalidad esta actividad, y específicamente propone que se reforme el artículo quinto del objeto social en la parte pertinente a las actividades que constan en la escritura pública de Constitución de la compañía, y que estipula lo siguiente:

"...ARTÍCULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es el diseño, confección, mantenimiento, comercialización, importación y exportación de equipos electromecánicos, de sistemas complementarios y de productos para uso agrícola, industrial o semi-industrial, químico o minero, de tanques para almacenamiento de productos varios y de compuertas para control de flujo de agua, asesoramiento para proyectos industriales y representaciones nacionales o extranjeras.- En el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades, importar la materia prima, insumos, repuestos y maquinaria requerida y en general, realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por la Leyes Ecuatorianas y que sean necesarios y acordes a su objeto."

El señor Presidente propone que el objeto social sea reformado, siendo las reformas introducidas las que se encuentran resaltadas en negrilla:

*"...ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es el diseño, **fabricación**, mantenimiento, comercialización, importación y exportación de equipos electromecánicos, de sistemas complementarios y de productos para uso agrícola, industrial o semi-industrial, químico o minero; **Industria Petrolera, Petroquímica y refinerías, equipos de proceso para refinería, equipos para producción y proceso de petróleo y gas;** de tanques para almacenamiento de productos varios, **equipos de elevación y transporte** y de compuertas para control de flujo de agua, asesoramiento para proyectos industriales y representaciones nacionales o extranjeras.- En el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades, importar la materia prima, insumos, repuestos y maquinaria requerida y en general, realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por la Leyes Ecuatorianas y que sean necesarios y acordes a su objeto."*

6.2.- DELIBERACIONES

Luego de la propuesta y análisis realizado, la Junta resuelve por unanimidad, lo siguiente:

Uno.- Aceptar y autorizar al Gerente General de la compañía para realizar la reforma del objeto social de la compañía BEITE B&T CIA LTDA, quedando de la siguiente manera:

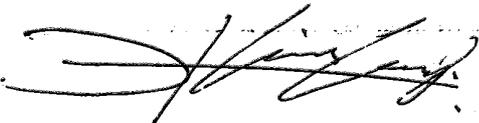
*"...ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es el diseño, **fabricación**, mantenimiento, comercialización, importación y exportación de equipos electromecánicos, de sistemas complementarios y de productos para uso agrícola, industrial o semi-industrial, químico o minero; **Industria Petrolera, Petroquímica y refinerías, equipos de proceso para refinería, equipos para producción y proceso de petróleo y gas;** de tanques para almacenamiento de productos varios, **equipos de elevación y transporte** y de compuertas para control de flujo de agua, asesoramiento para proyectos industriales y representaciones nacionales o extranjeras.- En el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades, importar la materia prima, insumos, repuestos y maquinaria requerida y en general, realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por la Leyes Ecuatorianas y que sean necesarios y acordes a su objeto."*

Dos.- El señor Gerente General queda autorizado por la Junta para elevar a escritura pública el acto societario aprobado por esta Junta, con su sola comparecencia.

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otros asuntos para ser tratados, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de SOCIOS, la misma que es aprobada por los SOCIOS presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 9h55.


Ing. Adrián Eduardo Cisneros Goncharenko
Presidente de la Junta *so cto*


Sr. Eduardo Iván Cisneros Cornejo
Secretario de la Junta *so cto*

00007

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BEITE B& T COMPAÑÍA LIMITADA OTORGA
ADRIAN EDUARDO CISNEROS GONCHARENKO. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.-



Handwritten signature or initials.

00008

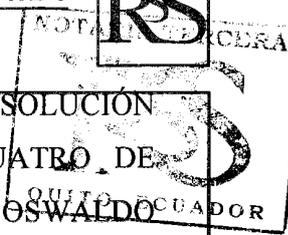
.....ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003449, dictada por la Superintendencia de Compañías el 24 de AGOSTO del 2009, fue aprobada la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BEITE B&T COMPAÑÍA LIMITDA, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Quito, el 14 de julio del 2009.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía, otorgada en ésta Notaría el 19 de abril 1990.- Quito, 07 de septiembre del 2009.-

RSV
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGILANTE NOVENO DEL CANTÓN QUITO





RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN
NÚMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003449 CON FECHA VEINTICUATRO DE
AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE EXPEDIDA POR EL DOCTOR OSWALDO
NOTARIA TERCERA

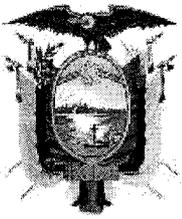


ROJAS HUILCA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA MATRIZ DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA BEITE B& T COMPAÑIA LIMITADA celebrada el catorce de julio
del dos mil nueve ante el Doctor Roberto Salgado Salgado cuyo archivo se
encuentra actualmente a mi cargo por licencia de su titular, de la escritura que
antecede. QUITO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





00010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 24 de agosto del 2.009, bajo el número **3264** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **896** del Registro Mercantil de cinco de junio de mil novecientos noventa, a fs 1506 vta., Tomo **121**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTOS** de la Compañía **"BEITE B&T COMPAÑIA LIMITADA"**, otorgada el **14** de julio del 2.009, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1930**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **35145**.- Quito, a seis de octubre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-